

**Asunto: Se Notifican Solicitudes
Adicionales a Auditoría
N° 2019AE0102011204**

LIC. RAUL RENTERIA VILLA
Director General de TELEMEX
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6, 7, 17, 18, 19, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y 9 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se le solicita INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL de Auditoría Financiera N° 2019AE0102011204, con el objeto de **iniciar con el proceso de los trabajos de Auditoría** notificada el pasado 10 de marzo de 2020, que derivados de la contingencia COVID-19 Sonora, fueron suspendidos.

La INFORMACION Y DOCUMENTACION ADICIONAL que se solicita se indica en el anexo que acompaña al presente con una fecha límite para su entrega vía electrónica a más tardar el día **25 de mayo de 2020**; la misma deberá ser presentada en CD, así como al correo oficial heriberto.campa@isaf.gob.mx, para de esta manera verificar que el ejercicio de recursos públicos, registro patrimonial y de operaciones contables, así como la difusión de Información Financiera, se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Derivado de lo anterior, se le solicita a Usted, sirvase a designar a la persona que atenderá remotamente la revisión, notificándolo a este Instituto en un plazo de **3 DIAS NATURALES**, al citado correo en párrafo anterior, misma que será la designada para atender la presente revisión, peticiones y aclaraciones de manera virtual. Así mismo se le comunica que será este servidor público será al que se comenten los resultados de la revisión realizada por parte de los auditores asignados y soliciten aclaraciones en su caso.

En caso de no entrega ó entregar de forma parcial la información y documentación solicitada se procederá aplicar a los servidores públicos designados por usted para entregar la información en comento, como medios de apremio la sanción prevista en los artículos 32 y 72 f

fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en ambos supuestos se podrá determinar las responsabilidades que resulten procedentes conforme a la Ley Estatal de Responsabilidades y las de índole penal que pudiesen derivarse.

Es importante señalar que la información proporcionada formará parte integrante de los papeles de trabajo del auditor y de cualquier apreciación que pudiese resultar al respecto, por lo que se solicita que esta nos sea proporcionada en ARCHIVO ELECTRONICO debidamente certificada, en el entendido de que cualquier revisión física necesaria para la conclusión de los trabajos de auditoría podrá realizarse una vez concluido el acuerdo por el cual se suspenden los plazos y términos relacionados con las actividades del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora derivado de la contingencia del COVID-19

Finalmente, se le informa que la fecha estimada para iniciar con los trabajos de auditoría es el día 08 de junio de 2020, por lo que se le conmina a la entrega de información y documentación antes requerida, esto con el fin de eficientar los trabajos de planeación de la presente auditoría así como dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el Programa Anual de Auditorías 2019-2020.

Apreciando las atenciones, quedo a su disposición respecto a cualquier duda o aclaración sobre el particular.

Atentamente
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORIA Y FISCALIZACION

C.c.p.

C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo.
Minutario.

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Anexo 1.- Solicitud de información y documentación para llevar a cabo la Primera Revisión de los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2019

OBJETO Y CRITERIOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS FINANCIERAS CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 17 fracción I y 23 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización tendrá la facultad de definir y establecer los criterios relativos a la ejecución de auditorías.

Que para llevar a cabo la fiscalización, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización sustenta su actuación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, basadas en las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés), en particular por las normas ISSAI 100, Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, ISSAI 200, Principios Fundamentales de Auditoría Financiera, ISSAI 400, Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento e ISSAI 1230, Documentación de Auditoría y en su Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones al Ejercicio Fiscal 2019.

Para la ejecución de las auditorías a su cargo, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización emite lo siguiente:

OBJETO

~~Evaluar los resultados de la gestión financiera de Ingresos y Egresos, atendiendo lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Ley General de Disciplina Financiera y demás disposiciones jurídicas aplicables. Enfocado a los siguientes objetivos:~~

~~Para el rubro de ingresos: Verificar que los ingresos fueron obtenidos, recaudados, captados y administrados por el Sujeto Fiscalizado, de conformidad con la Ley de Ingresos y que se encuentren registrados y presentados correctamente, de acuerdo con la normatividad establecida.~~

Respecto al rubro de Egresos: Comprobar que los recursos públicos se hayan ejercido conforme a los programas aprobados y montos autorizados, y con cargo a las partidas correspondientes; que se hayan aplicado legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas; y que las adquisiciones se hayan adjudicado atendiendo a su cuantía considerada individualmente, y en función del presupuesto total autorizado.

Respecto a las cuentas del Estado y Situación Financiera: Comprobar que se han registrado y valuados adecuadamente, como su adecuada presentación y revelación a los Estados Financieros y en las Notas a los mismos.

CRITERIOS

I.- Cada auditoría debe ser planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplen con los aspectos y criterios relevantes indicados en el marco legal y normativo aplicable.

II.- Todo trabajo de auditoría debe ser documentado con la evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente y, en su caso, de la causa de la observación o recomendación determinada.

III.- Se deben aplicar los procedimientos de auditoría que permitan fundamentar de acuerdo con el objetivo y alcance los resultados, con los cuales se generarán las observaciones, recomendaciones y acciones, así como el dictamen del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en cada auditoría.

IV.- Los responsables de coordinar los trabajos de ejecución de las auditorías y de la elaboración de los informes deben supervisar las actividades programadas y ejecutadas por el personal comisionado y, en su caso, a prestadores de servicios profesionales externos para que se ajusten a estos criterios y a la normativa institucional.

V.- Los procedimientos de auditoría aplicados deben quedar registrados en cédulas de auditoría que forman parte del expediente de auditoría.

VI.- El expediente de auditoría debe cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y son propiedad del mismo. Las Unidades Administrativas Auditoras son responsables de su integración y deben guardar la reserva correspondiente conforme a las disposiciones aplicables.

VII.- Se debe solicitar la presencia de representantes de las entidades fiscalizadas para celebrar la reunión para darles a conocer los resultados preliminares de las auditorías que se les practicaron a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan; en las actas respectivas deben constar los términos de las medidas para su atención.

De igual forma, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización puede convocar a las reuniones de trabajo que estime necesarias durante las auditorías correspondientes para la presentación y revisión de los resultados preliminares.

Los participantes en estas reuniones deben guardar la reserva correspondiente sobre la información y documentación proporcionados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización puede grabar, en audio o video, cualquiera de las reuniones de trabajo y audiencias, conforme a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

VIII.- Los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones de las auditorías son públicos cuando los presente el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en los Informes Individuales de Auditoría, así como en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública, al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización.

IX.- Todo el personal comisionado y los prestadores de servicios profesionales externos deben normar su actuación de conformidad con lo establecido en la política de integridad del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

X.- Los Informes de Auditoría se deben elaborar conforme a los requisitos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, contendrán los resultados, en su caso, las observaciones, recomendaciones y las acciones que se formulen, incluye las medidas de solventación, las solicitudes de aclaración, los pliegos de observaciones, las promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y el informe de presunta responsabilidad administrativa. Cuando proceda, se presentarán denuncias de hechos ante las autoridades competentes y denuncias de juicio político ante el Congreso del Estado.

XI.- Las acciones que se deriven de los Informes de Auditoría se deben notificar con el informe a las entidades fiscalizadas o autoridad que corresponda su atención, en los tiempos que establece la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

XII.- Los servidores públicos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización deben dar seguimiento a las observaciones, acciones y recomendaciones hasta su conclusión en términos de las disposiciones aplicables.

Para la realización de los procedimientos de Auditoría se requiere los documentos que se enlistan a continuación:

1. Para la entrega de la información en electrónico, se refiere a respaldo en Disco Compacto o DVD no regrabable; proporcionando escrito donde se indique el número de serie del disco (viene grabada en el arillo interior del disco), el número de bytes de espacio usado; un listado con el detalle de los archivos contenidos en el mismo, el cual deberá contar con los siguientes campos: tipo de archivo, nombre del archivo, fecha y hora de creado y el tamaño en disco del archivo en bytes.
2. Se solicita proporcionar en **archivo electrónico formato PDF** la documentación soporte del registro y justificación del gasto devengado mediante las siguientes pólizas:

	Fecha	Concepto	Importe
1	15/10/19	P02704 / P523-10 F CL 4884341 VALES GASOLINA VIA	172
2	15/10/19	P02704 / P523-10 F CL 4884341 VALES GASOLINA VIA	2,155
3	15/10/19	P02704 / P523-10 F CL 4884341 VALES GASOLINA VIA	560
4	15/10/19	P02704 / P523-10 F CL 4884341 VALES GASOLINA VIA	86
5	15/10/19	P02704 / P523-10 F CL 4884341 VALES GASOLINA VIA	905
6	15/10/19	P02704 / P523-10 F CL 4884341 VALES GASOLINA VIA	431
7	17/10/19	P02712 / P527-10 P4887866 VALES GASOLINA VIATICOS	2,155
8	17/10/19	P02712 / P527-10 P4887866 VALES GASOLINA VIATICOS	560
9	17/10/19	P02712 / P527-10 P4887866 VALES GASOLINA VIATICOS	86
10	17/10/19	P02712 / P527-10 P4887866 VALES GASOLINA VIATICOS	905
11	17/10/19	P02712 / P527-10 P4887866 VALES GASOLINA VIATICOS	431
12	17/10/19	P02712 / P527-10 P4887866 VALES GASOLINA VIATICOS	172
13	02/10/19	P02850 / P500-10 100230 LUZ TELEVISORA	3,457
14	02/10/19	P02850 / P500-10 100230 LUZ TELEVISORA	12,098
15	02/10/19	P02850 / P500-10 100230 LUZ TELEVISORA	864
16	02/10/19	P02850 / P500-10 100230 LUZ TELEVISORA	18,147
17	02/10/19	P02850 / P500-10 100230 LUZ TELEVISORA	8,541
18	02/10/19	P02850 / P500-10 100230 LUZ TELEVISORA	43,206
19	09/10/19	P02692 / P515-10 F 36051 LUZ CERRO CEMENTERA	31,086
20	02/11/19	P03100 / P503-11 F 86544 LUZ TELEVISORA	37,307
21	02/11/19	P03100 / P503-11 F 86544 LUZ TELEVISORA	10,446
22	02/11/19	P03100 / P503-11 F 86544 LUZ TELEVISORA	2,985
23	02/11/19	P03100 / P503-11 F 86544 LUZ TELEVISORA	746
24	02/11/19	P03100 / P503-11 F 86544 LUZ TELEVISORA	15,669
25	02/11/19	P03100 / P503-11 F 86544 LUZ TELEVISORA	7,461
26	02/12/19	P03584 / P500-12 F 69258 LUZ TELEVISORA	29,856
27	02/12/19	P03584 / P500-12 F 69258 LUZ TELEVISORA	597
28	02/12/19	P03584 / P500-12 F 69258 LUZ TELEVISORA	2,389
29	02/12/19	P03584 / P500-12 F 69258 LUZ TELEVISORA	8,360
30	02/12/19	P03584 / P500-12 F 69258 LUZ TELEVISORA	12,540
31	02/12/19	P03584 / P500-12 F 69258 LUZ TELEVISORA	5,971
32	31/12/19	P03771 / 260 SAT. MEX SERV.OCASIONAL	9,065
33	02/10/19	P02934 / ENI NETWORKS SA DE CV SERVICOS DE INTERN	960
34	02/10/19	P02934 / ENI NETWORKS SA DE CV SERVICOS DE INTERN	3,360
35	02/10/19	P02934 / ENI NETWORKS SA DE CV SERVICOS DE INTERN	240
36	02/10/19	P02934 / ENI NETWORKS SA DE CV SERVICOS DE INTERN	5,040
37	02/10/19	P02934 / ENI NETWORKS SA DE CV SERVICOS DE INTERN	2,400
38	02/10/19	P02934 / ENI NETWORKS SA DE CV SERVICOS DE INTERN	12,000
39	02/11/19	P03047 / F 213373 NOV-19 ENI NETWORKS SA DE CV	240
40	02/11/19	P03047 / F 213373 NOV-19 ENI NETWORKS SA DE CV	960
41	02/11/19	P03047 / F 213373 NOV-19 ENI NETWORKS SA DE CV	3,360
42	02/11/19	P03047 / F 213373 NOV-19 ENI NETWORKS SA DE CV	5,040
43	02/11/19	P03047 / F 213373 NOV-19 ENI NETWORKS SA DE CV	2,400
44	02/11/19	P03047 / F 213373 NOV-19 ENI NETWORKS SA DE CV	12,000
45	03/12/19	P03357 / 9 DIC-19 F 227259 INTERNET ENI NETWORKS	0
46	03/12/19	P03357 / 9 DIC-19 F 227259 INTERNET ENI NETWORKS	0
47	03/12/19	P03357 / 9 DIC-19 F 227259 INTERNET ENI NETWORKS	0
48	03/12/19	P03358 / 9 DIC-19 F 227259 ENI NETWORKS SA DE	960
49	03/12/19	P03358 / 9 DIC-19 F 227259 ENI NETWORKS SA DE	3,360
50	03/12/19	P03358 / 9 DIC-19 F 227259 ENI NETWORKS SA DE	240
51	03/12/19	P03358 / 9 DIC-19 F 227259 ENI NETWORKS SA DE	5,040

	Fecha	Concepto	Importe
52	03/12/19	P03358 / 9 DIC-19 F 227259 ENI NETWORKS SA DE	2,400
53	03/12/19	P03358 / 9 DIC-19 F 227259 ENI NETWORKS SA DE	12,000
54	22/10/19	P02846 / 76 F 240 OCT-19 ALAN JOSE DURAZO B CTO	34,000
55	01/11/19	D00729 / 94 CORRECCION DE CUENTAS ENERO A OCTUBR	50,000
56	22/11/19	P03234 / 62 F.3979 CERTIFICACION DE DOCUMENTOS	36,504
57	28/11/19	P03083 / 64 F 250 NOV-19 CARTERA ALAN JOSE	34,000
58	03/12/19	P03361 / 5 F 255 DIC 19 ALAN JOSE DURAZO BRASS	34,000
59	01/12/19	D00840 / 117 REG.PARTE AMORTIZADA SEG.PAGADOS POR	1,057
60	01/12/19	D00840 / 117 REG.PARTE AMORTIZADA SEG.PAGADOS POR	100,227
61	01/12/19	D00840 / 117 REG.PARTE AMORTIZADA SEG.PAGADOS POR	6,271
62	01/12/19	D00840 / 117 REG.PARTE AMORTIZADA SEG.PAGADOS POR	601
63	01/12/19	D00840 / 117 REG.PARTE AMORTIZADA SEG.PAGADOS POR	784
64	01/11/19	D00717 / 84 OFELIA GONZALEZ 2DA QUINCENA OCTUBRE	23,012
65	01/11/19	D00718 / 85 RICARDO MATTHEWS 2DA QUINCENA OCTUBRE	11,082
66	01/12/19	D00805 / 73 OFELIA GONZALEZ 2DA QUINCENA NOVIEMBR	11,210
67	16/12/19	D00916 / 96 COMISIONES 1ERA QUINCENA DICIEMBRE 2	20,881
68	08/10/19	P02661 / D 2 F1580 OCT-19 SOPORTE TECNICO	33,989
69	02/11/19	D00775 / 21 RESINTONIZACION FILTRO CANAL	35,000
70	26/11/19	P03201 / 63 F 1614 NOV-19 SOPORTE TECNICO	33,768
71	27/12/19	P03635 / D109-12 F 1624 DIC-19 SOPORTE TECNICA	33,012
72	09/10/19	P02690 / P 514-10 F A 1155 OCT-19 GESTION Y DESA	5,600
73	09/10/19	P02690 / P 514-10 F A 1155 OCT-19 GESTION Y DESA	8,400
74	09/10/19	P02690 / P 514-10 F A 1155 OCT-19 GESTION Y DESA	400
75	09/10/19	P02690 / P 514-10 F A 1155 OCT-19 GESTION Y DESA	4,000
76	09/10/19	P02690 / P 514-10 F A 1155 OCT-19 GESTION Y DESA	1,600
77	09/10/19	P02690 / P 514-10 F A 1155 OCT-19 GESTION Y DESA	20,000
78	12/11/19	P03003 / GESTION Y DESARROLLOS EL RECODO CTO SERV	20,000
79	12/11/19	P03003 / GESTION Y DESARROLLOS EL RECODO CTO SERV	400
80	12/11/19	P03003 / GESTION Y DESARROLLOS EL RECODO CTO SERV	4,000
81	12/11/19	P03003 / GESTION Y DESARROLLOS EL RECODO CTO SERV	1,600
82	12/11/19	P03003 / GESTION Y DESARROLLOS EL RECODO CTO SERV	5,600
83	12/11/19	P03003 / GESTION Y DESARROLLOS EL RECODO CTO SERV	8,400
84	06/12/19	P03372 / P 512-12 F A 1242 DIC-19GESTION Y DES	20,000
85	06/12/19	P03372 / P 512-12 F A 1242 DIC-19GESTION Y DES	1,600
86	06/12/19	P03372 / P 512-12 F A 1242 DIC-19GESTION Y DES	8,400
87	06/12/19	P03372 / P 512-12 F A 1242 DIC-19GESTION Y DES	400
88	06/12/19	P03372 / P 512-12 F A 1242 DIC-19GESTION Y DES	5,600
89	06/12/19	P03372 / P 512-12 F A 1242 DIC-19GESTION Y DES	4,000
90	01/12/19	D00822 / 92 ANIVERSARIO 60 OLIMPIA PUEBLA	7,129
91	01/12/19	D00822 / 92 ANIVERSARIO 60 OLIMPIA PUEBLA	509
92	01/12/19	D00822 / 92 ANIVERSARIO 60 OLIMPIA PUEBLA	10,693
93	01/12/19	D00822 / 92 ANIVERSARIO 60 OLIMPIA PUEBLA	5,092
94	01/12/19	D00822 / 92 ANIVERSARIO 60 OLIMPIA PUEBLA	2,037
95	01/12/19	D00822 / 92 ANIVERSARIO 60 OLIMPIA PUEBLA	25,460
96	21/12/19	P03556 / P555-12 F A 139 TEMPLE Y EQ. SONIDO NAV	20,000
97	01/01/20	P03785 / 262 ADQUISICION DE LENTES JESSICA SIOMAR	13,333
98	01/01/20	P03785 / 262 ADQUISICION DE LENTES JESSICA SIOMAR	3,333
99	01/01/20	P03785 / 262 ADQUISICION DE LENTES JESSICA SIOMAR	3,333
100	09/10/19	E00467 / 31903 INSTITUTO MEXICANO DEL SEG.SOCIAL	13,435
101	09/10/19	E00467 / 31903 INSTITUTO MEXICANO DEL SEG.SOCIAL	592
102	02/11/19	P03230 / 59 PROV.REVALIDACION PLACAS Y MULTAS TRA	22,451
103	01/11/19	P02958 / 100 PROV.2 AL ESTADO OCTUBRE 2019	9,169
104	01/11/19	P02958 / 100 PROV.2 AL ESTADO OCTUBRE 2019	10,841
105	01/11/19	P02958 / 100 PROV.2 AL ESTADO OCTUBRE 2019	34,245
106	01/11/19	P02958 / 100 PROV.2 AL ESTADO OCTUBRE 2019	7,033
107	01/11/19	P02958 / 100 PROV.2 AL ESTADO OCTUBRE 2019	21,597
108	01/11/19	P02958 / 100 PROV.2 AL ESTADO OCTUBRE 2019	41,329
109	01/12/19	P03333 / 115 PROV. 2 AL ESTADO NOVIEMBRE 2019	22,753
110	01/12/19	P03333 / 115 PROV. 2 AL ESTADO NOVIEMBRE 2019	11,179
111	01/12/19	P03333 / 115 PROV. 2 AL ESTADO NOVIEMBRE 2019	34,214
112	01/12/19	P03333 / 115 PROV. 2 AL ESTADO NOVIEMBRE 2019	7,536
113	01/12/19	P03333 / 115 PROV. 2 AL ESTADO NOVIEMBRE 2019	44,385
114	01/12/19	P03333 / 115 PROV. 2 AL ESTADO NOVIEMBRE 2019	3,009
115	01/01/20	P03801 / 241 PROVISION DE 2PORC AL ESTADO MES DE	12,511
116	01/01/20	P03801 / 241 PROVISION DE 2PORC AL ESTADO MES DE	25,071
117	01/01/20	P03801 / 241 PROVISION DE 2PORC AL ESTADO MES DE	99,636
118	01/01/20	P03801 / 241 PROVISION DE 2PORC AL ESTADO MES DE	50,641
119	01/01/20	P03801 / 241 PROVISION DE 2PORC AL ESTADO MES DE	89,913
120	01/01/20	P03801 / 241 PROVISION DE 2PORC AL ESTADO MES DE	29,944
121	01/11/19	P02922 / 37 INTERESES CREDITO BANORTE PARA DIGITA	405,836

	Fecha	Concepto	Importe
122	01/12/19	P03323 / 111 INTERESES CREDITO BANORTE PARA DIGIT	409,696
123	01/01/20	P03773 / INTERESES CREDITO BANORTE PARA DIGITALIZ	358,534
124	01/11/19	P02923	833,332
125	01/12/19	P03325	833,332
126	01/01/20	P03772	833,332

3. Proporcionar información en copia certificada o CD certificado de los siguientes proveedores:

Proveedor	R.F.C.
Alan Jose Durazo Brassea	DUBA770304661
Edenred Mexico, s.a. de c.v.	ASE930924SS7
Servicios profesionales Rinor, sa de cv	SPR150825AV1
Gestion y desarrollo el Recodo, s.a. de c.v..	GDR130802CX9
Grupo Dialka, s.a. de c.v.	GDI1110034G2

I. Expediente completo del servicio o adquisición que incluya:

- a) Acta constitutiva y sus modificaciones (en caso de tenerlas).
- b) Entregables del servicio o adquisición.
- c) Recepción del bien o servicio por parte del sujeto fiscalizado.
- d) En caso de ser activo fijo el alta en el activo no circulante.
- e) Alta ante el SAT
- f) Opinión de cumplimiento del SAT.

II. Auxiliar del proveedor de enero a diciembre de 2019.

III. Estados de cuenta bancarios del sujeto fiscalizado donde realizó los pagos.



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10 horas 33 minutos del día 08 del mes de junio del año 2020, los CC. C.P. Dora Angélica Barrón Huerta y C.P. Alberto Andrade Gallardo, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), quienes actúan con testigos de asistencia, hacen constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones al Ejercicio Fiscal 2019, así como de la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/3768/2020, de fecha 06 de marzo de 2020, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el Sujeto Fiscalizado denominado **Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.**, que se localizan en el domicilio ubicado en Boulevard Luis Encinas y Olivares s/n, Colonia Villa Satélite, C.P. 83200, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de los CC. C.P. Ricardo Romero Sobarzo, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, C.P. Talina Martínez Ramos, en su calidad de Titular de la Unidad de Planeación C.P. Guadalupe Pérez Arce, en su carácter de Auxiliar Contable, C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su carácter de Contadora General, C. Anetta Latzos Blanco, en su carácter de Operadora de Sistemas, C. Nadia Magnolia Ruíz Monge, en su carácter de Crédito y Cobranza, Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza, en su carácter de Asistente de la Gerencia, C. Silvia López Arriquivez, en su carácter de Jefa del Departamento de Nómina y Pagos, C.P. Luis Honorio Ibarra Gallardo, en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Obligaciones Fiscales y la C. Gloria Manzo Amparano, en su carácter de Auxiliar Contable, todos ellos del sujeto fiscalizado denominado Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., que fueron designados como enlaces único y específicos, respectivamente, por medio del oficio número TMX-DG-80/20 de fecha 17 de marzo de 2020 suscrito por el C. Carmen Esmeralda González Tapia en su carácter de Subdirectora de Evaluación y

Se

Soe

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Seguimiento de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., aunado a ello por parte de este órgano fiscalizador se emitieron los oficios número ISAF/AAE/4677/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, ISAF/AAE/4699/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, ISAF/AAE/4701/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, ISAF/AAE/4704/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, ISAF/AAE/4707/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, ISAF/AAE/4708/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, ISAF/AAE/4709/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, ISAF/AAE/4711/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, ISAF/AAE/4714/2020, de fecha 19 de marzo de 2020 e ISAF/AAE/4720/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, todos signados por la C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, en su carácter de Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado, por medio de los cuales se hizo del conocimiento de manera personal a cada uno de las personas designadas como enlaces respecto de sus obligaciones en virtud de dicha designación, notificándose personalmente dicho oficio a los interesados; por lo que procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números: 066 y 055, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría Financiera número **2019AE0102011204**, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 10 de marzo de 2020, acto con el que se formalizo la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a los servidores públicos que nos atienden se identifiquen, exhibiendo credencial para votar número 0175063431242, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, 0524085144601 expedida por el Instituto Nacional Electoral, 0525023718199, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, 0359017516383, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, 0458023257662, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, 0481063039281, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, 0408055687193, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, 0342063036766, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, 0532004898189, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y 0560023737498, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, , expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen lado inferior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. -----

Los auditores exponen a los CC. C.P. Ricardo Romero Sobarzo, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, y enlace único, C.P. Talina Martínez Ramos, en su calidad de Titular de la Unidad de Planeación, C.P. Guadalupe Pérez Arce, en su carácter de Auxiliar Contable, C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su carácter de Contadora General, C. Anetta Latzos Blanco, en su carácter de Operadora de Sistemas, C. Nadia Magnolia Ruiz Monge, en su carácter de Crédito y Cobranza, Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza, en su carácter de Asistente de la Gerencia, C. Silvia López Arriquivez, en su carácter de Jefa del Departamento de Nómina y Pagos, C.P. Luis

Honorio Ibarra Gallardo, en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Obligaciones Fiscales y la C. Gloria Manzo Amparano, en su carácter de Auxiliar Contable y, enlaces específicos, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán en cumplimiento de la orden de auditoría citada, por lo que en este acto se tiene por formalmente iniciada la auditoría número 2019AE0102011204, para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior a efecto de realizar la revisión a la Información Financiera del ejercicio fiscal 2019, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores o en su caso a eventos posteriores de considerarse necesario. -----

Acto seguido, se solicita al C.P. Ricardo Romero Sobarzo, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, enlace único de la presente auditoría, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a las CC. Laría Yohara Barragan Cota, con domicilio ubicado en Ave. Pomerol número 10, Fraccionamiento Villa Merlot en Hermosillo, Sonora y Lic. Paulina Moreno Duarte, con domicilio ubicado en Cerrada Montebello número 13, Montebello Residencial en Hermosillo, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 1346039549334 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, y 0474089946067 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido. -----

A los CC. C.P. Ricardo Romero Sobarzo, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, enlace único y C.P. Talina Martínez Ramos, en su calidad de Titular de la Unidad de Planeación, C.P. Guadalupe Pérez Arce, en su calidad de Auxiliar Contable, C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su calidad de Contadora General, C. Anetta Latzos Blanco, en su calidad de Operadora de Sistemas, C. Nadia Magnolia Ruíz Monge, en su calidad de Crédito y Cobranza, Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza, en su calidad de Asistente de la Gerencia, C. Silvia López Arriquivez, en su calidad de Jefa del Departamento de Nómina y Pagos, C.P. Luis Honorio Ibarra Gallardo, en su calidad de Coordinador de Recursos Materiales y Obligaciones Fiscales y la C. Gloria Manzo Amparano, en su calidad de Auxiliar Contable y, enlaces específicos, se les hace de su conocimiento que gozan y se encuentra a salvo los derechos del Sujeto Fiscalizado, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de comisión, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se les dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y

secrecia de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora, manifiestan llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 42 años, estado civil casado, originario de Nogales, Sonora, con domicilio en C. Vía de Leira número 313, Colonia Lomas de

Fátima en Nogales, Sonora; 28 años, estado civil soltera, originaria de Hermosillo, Sonora, con domicilio en Rtno. Valle del Lago número 10 en el Fraccionamiento Valle de Lago en Hermosillo, Sonora; 57 años de edad, estado civil casada, originaria de Navojoa, Sonora y con domicilio en Periférico Poniente número 573 en la Colonia Fuentes del Mezquital de Hermosillo, Sonora; 54 años, estado civil casada, originaria de Nogales, Sonora, con domicilio en Av. Contituyentes número 62 A en el Fraccionamiento Misión del Sol en Hermosillo, Sonora; 48 años de edad, estado civil soltera, originaria de Hermosillo, Sonora y con domicilio en Calle Profesor Heriberto Aja número 37 en la Colonia Centro de Hermosillo, Sonora; 54 años de edad, estado civil casada, originaria de Hermosillo, Sonora, con domicilio en Calle Rafaela Morerade Romero número 22 en Hermosillo, Sonora; 56 años de edad, estado civil casada, originaria de Hermosillo, Sonora y con domicilio en Av. Cuatro número 214 en la Colonia Apolo en Hermosillo, Sonora; 51 años de edad, estado civil casada, originaria de Hermosillo, Sonora y con domicilio en Cerrada Paseo Santa Cruz número 10 en Rdcial. Andalucía de Hermosillo, Sonora; 51 años estado, civil casada, originaria de Hermosillo, Sonora y con domicilio en Cerrada paseo Santa Cruz número 10 en Rdcial. Andalucía de Hermosillo, Sonora; 53 años de edad, estado civil soltera, originaria de La Misa Municipio de Guaymas, Sonora, con domicilio en Calle Antonio Díaz Soto y Gama número 197, Colonia Palo Verde en Hermosillo, Sonora., quienes en uso de la voz, manifiestan que en este acto se ponen a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.

Apercibidos además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos de los Artículos 32, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo 11 horas 14 minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

C O N S T E

Por Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.

Enlace Único.

Lic. Ricardo Romero Sobarzo
Gerente de Administración y Finanzas

Enlaces Especificos


C.P. Talina Martínez Ramos
Titular de la Unidad de Planeación


C.P. Guadalupe Pérez Arce
Auxiliar Contable


C.P. Teresa Romana Gómez Morales
Contadora General


C. Anetta Latzos Blanco
Operadora de Sistemas


C. Nadia Magnolia Ruiz Monge
Crédito y Cobranza


Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza
Asistente de la Gerencia


C. Silvia López Arriquivez
Jefa del Departamento de Nómina y Pagos


C.P. Luis Honorio Ibarra Gallardo
Coordinador de Recursos Materiales y
Obligaciones Fiscales


C. Gloria Manzo Amparano
Auxiliar Contable

MAB

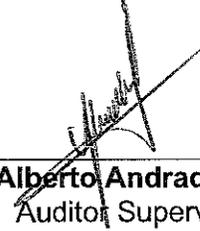
ESTA HOJA DE FIRMAS N° 5_
CORRESPONDE AL ACTA DE INICIO DE
AUDITORIA FINANCIERA NÚMERO
2019AE0102011204 DE FECHA 08 DE
JUNIO DE 2020



Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



C.P. Dora Angélica Barrón Huerta
Auditor Supervisor



C.P. Alberto Andrade Gallardo
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia

MD. YOHARA BARRAGÁN C.

C. María Yohara Barragán Cora
Secretaria



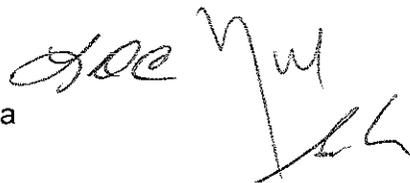
Lic. Paulina Moreno Duarte
Coordinadora de Recursos Humanos

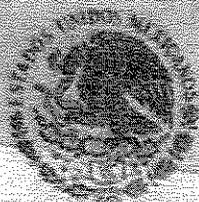


ESTA HOJA DE FIRMAS N° 6
CORRESPONDE AL ACTA DE INICIO DE
AUDITORIA FINANCIERA NÚMERO
2019AE0102011204 DE FECHA 08 DE
JUNIO DE 2020



Acta de Inicio de Auditoría





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ROMERO
SOBARZO
RICARDO
DOMICILIO
C VIA DE LEIRA 313
COL LOMAS DE FATIMA 84020
NOGALES SON.

FECHA DE NACIMIENTO
02/09/1977

SEXO H

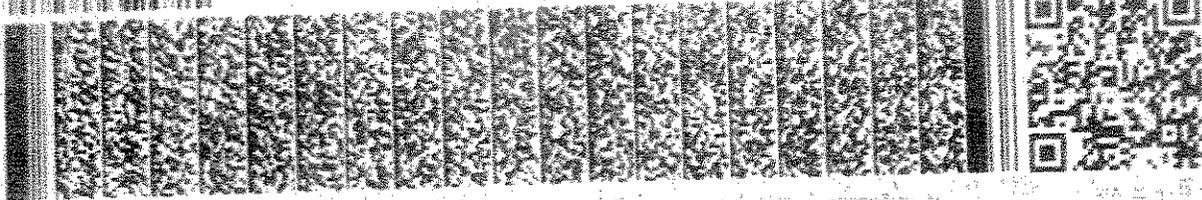


CLAVE DE ELECTOR RMSBRC77090226H400

CURP ROSR770902HSRMBC04 AÑO DE REGISTRO 1995 06

ESTADO 26 MUNICIPIO 030 SECCION 0175

LOCALIDAD 0001 EMISION 2014 VIGENCIA 2024



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE ELECTORES

IDMEX1158377132<<0175063431242
7709025H2412341MEX<06<<11351<3
ROMERO<SOBARZO<<RICARDO<<<<<<<<

MPB 5

88

[Handwritten signatures]

[Handwritten marks and signatures on the right edge]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: MENDEZ
MADIA MAGNO
DOMICILIO: CRACAS EN HERIBERTO ROMERO
COL DE MAYA 43616
HERMOSILLO, SON
FOLIO: 0000753196 ANO DE REGISTRO: 2011
CLAVE DE ELECTOR: RMMNLZ63020826M300
CURP: ROML630208MSRMINZ01
ESTADO: 26 MUNICIPIO: 049 SECCION: 0495
LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2011 VIGENCIA HASTA: 2026

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TENDENCIAS O EMBOGUECEROS

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A SUSCRIBIR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A ESTE EFECTO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERÉTARO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Maria Mercedes

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: ROMERO MENDOZA
LUZ DEL CARMEN
DOMICILIO: AV CUATRO 214
COL APOLO 83100
HERMOSILLO, SON
FECHA DE NACIMIENTO: 08/02/1993
SEXO: M

CLAVE DE ELECTOR: RMMNLZ63020826M300
CURP: ROML630208MSRMINZ01 AÑO DE REGISTRO: 1991 08
ESTADO: 26 MUNICIPIO: 049 SECCION: 0405
LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2015 VIGENCIA: 2025

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TENDENCIAS O EMBOGUECEROS

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A SUSCRIBIR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A ESTE EFECTO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERÉTARO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ID MEX1294215231<<0408055687193
6302083M2512314MEX<03<<01503<2
ROMERO<MENDOZA<<LUZ<DEL<CARMEN

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: LOPEZ ARRIQUIVEZ
SILVIA ELENA
DOMICILIO: CDA PASEO SANTACRUZ 10
RDIAL ANDALUCIA 83106
HERMOSILLO, SON
FECHA DE NACIMIENTO: 22/03/01
SEXO: M

FOLIO: 000075306336 AÑO DE REGISTRO: 2011
CLAVE DE ELECTOR: LPARSL68120702M400
CURP: LOPSE681207MSRPRLO5
ESTADO: 26 MUNICIPIO: 049
LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0342
EMISION: 2011 VIGENCIA HASTA: 2026

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TENDENCIAS O EMBOGUECEROS

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A SUSCRIBIR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A ESTE EFECTO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERÉTARO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

9729303E9024HE0

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: IBARRA GALLARDO
LUIS HONORIO
DOMICILIO: CDA DEL CAMPANIL 16
FRACC VALLE DE ARANDAS 83288
HERMOSILLO, SON
FECHA DE NACIMIENTO: 13/12/1974
SEXO: M

CLAVE DE ELECTOR: ISGLLS74121326H700
CURP: IAGL741213HSRBL501 AÑO DE REGISTRO: 1993 02
ESTADO: 26 MUNICIPIO: 049 SECCION: 0532
LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2016 VIGENCIA: 2026

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TENDENCIAS O EMBOGUECEROS

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A SUSCRIBIR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A ESTE EFECTO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERÉTARO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ID MEX1450808118<<0532004898189
7412132H2612317MEX<02<<06790<7
IBARRA<GALLARDO<<LUIS<HONORIO<

MAG

Sa

Soe

M/14

dh

Soe

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: MANZO AMPARANO GLORIA EMILIA
 EDAD: 44
 SEXO: M

DOMICILIO:
 C. ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA 197
 COL. PALO VERDE 83280
 HERMOSILLO, SON.
 FECH: 000064532940E AÑO DE REGISTRO: 1991 01
 CLAVE DE ELECTOR: MNAMGL66040926M500
 CURP: MAAG660409MSRNML04
 ESTADO: 25 MUNICIPIO: 049
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0560
 VIGENCIA: 2010 AGENCIA: PACTA-2020

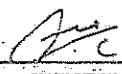


ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TERCERAS
 OTRAS O ENMECIBERIAS
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
 POR EL TRIBUNAL DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA

EDUARDO JACOBO MOEDA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

05600263749A

05600263749A

MAB

lg

See up

lh Jon

P
 X
 f
 R
 P

ISAF

SISTEMA NACIONAL DE AUDITORIA Y FISCALIZACION



**C.P. DORA ANGÉLICA
BARRÓN HUERTA PCCA**

**AUDITOR SUPERVISOR ENCARGADO
FISCALIZACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO**



N° Empleado: 056

ISAF

SISTEMA NACIONAL DE AUDITORIA Y FISCALIZACION



**C.P. ALBERTO ANDRADE
GALLARDO**

**AUDITOR SUPERVISOR DE FISCALIZACION
AL GOBIERNO DEL ESTADO**



N° Empleado: 055

MAB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

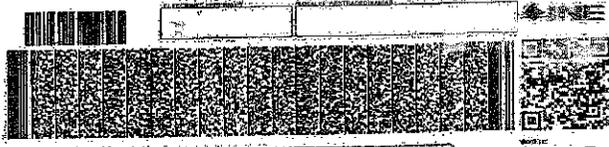
[Vertical handwritten notes and signatures]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE BARRAGAN
 COTA MARIA YOHARA
 DOMICILIO AV. POMEROL 10
 FRACC VILLA MERLOT 83116
 HERMOSILLO, SON.
 CLAVE DE ELECTOR BRCTYH73051209M100
 CURP BACY730512MDFRH07 AÑO DE REGISTRO 199102
 ESTADO 26 MUNICIPIO 049 SECCIÓN 1346
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

FECHA DE EMISIÓN 12/05/17
 SEXO M



Dr. Vicente Fox Quesada
 SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1571227209<<1346039549334
 7305128M2712310MEX<02<<07283<6
 BARRAGAN<COTA<<MARIA<YOHARA<<<

MAB

SS

Soe

Li

J

P
 X
 J
 R
 7



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MORENO
DUARTE
PAULINA

FECHA DE NACIMIENTO
15/05/1993

SEXO M

DOMICILIO
CDA DE MONTEBELLO 13
- MONTEBELLO RESIDENCIAL 83249
HERMOSILLO, SON.

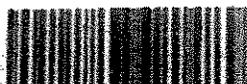


CLAVE DE ELECTOR MRDRPL93051526M600

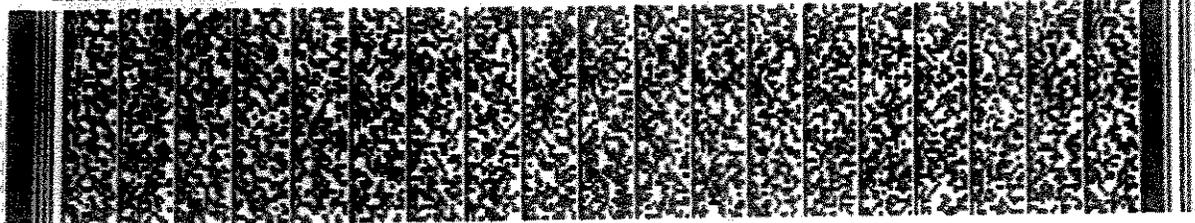
CURP MODP930515MSRRRL04 AÑO DE REGISTRO 2011 01

ESTADO 26 MUNICIPIO 049 SECCIÓN 0474

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y ESTADUALES



Paula



Edmundo

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MAB

IDMEX1500037727<<0474089946067
9305155M2612317MEX<01<<28374<1
MORENO<DUARTE<<PAULINA<<<<<<<<<<

Handwritten signatures and marks at the bottom of the document.